

ARGENTINA

LEY DE EDUCACION NACIONAL

Decreto 1938/2006

Bs. As. 27/12/2006

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 26.206 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Daniel F. Filmus.